

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE ACEPTACION DE OFERTA No. 1061 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C Y PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S CON NIT. No. 900.908.774-5

Entre los suscritos **HECTOR HERNAN GONZALEZ NARANJO**, Director Administrativo y Financiero quien obra en nombre y representación de la Personería de Bogotá D.C., actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 119 del 23 de marzo de 2022; quien para efectos del presente documento se denominará **LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ**, por una parte, por otra la señora **ANDREA XIMENA GIL AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía 53.007.502, quien actúa en calidad de Representante legal, de la Sociedad **PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S**, con NIT No. 900.908.774-5, debidamente facultado para actuar en nombre y representación, y el señor **WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO** Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos quien actúa en calidad de supervisor del contrato, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el contrato de Aceptación de Oferta No. 1061 de 2022, en el cual se registró por la cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 06 de julio del 2022, **LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C** y **PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S**, celebraron el Contrato de Aceptación de Oferta No. 1061 de 2022, cuyo objeto fue, PRESTACION DE SERVICIOS DE INSPECCION Y CERTIFICACION EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1, PARA LOS ASCENSORES UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTA D.C.
2. Que el valor inicial del Contrato de Aceptación de Oferta No. 1061 de 2022, fue de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$698.133) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
3. Se pactó como plazo de ejecución del Contrato de Aceptación de Oferta No. 1061 de 2022, será Tres (3) meses, contados a partir de la comunicación del oficio de inicio que será publicado a través de la plataforma SECOP II, numeral 7 (ejecución del contrato), sin exceder del 30 de diciembre de 2022. . Previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía. Evento que ocurrió el 13 de julio de 2022.
4. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aceptación de Oferta No 1061 de 2022, se cumplieron con los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal y publicación en el Portal Único de Contratación Secop.
5. Que el ordenador del gasto designó como supervisor del Contrato de Aceptación de Oferta No. 1061 de 2022, designó como supervisor al señor **WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO** Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos, tal como consta en oficio que reposa en el expediente.
6. Que el Contrato de Aceptación de Oferta No. 1061 de 2022 no tuvo modificaciones.
7. Relación de Pagos y Balance Financiero

De acuerdo con el balance histórico de pagos del contrato expedido por la Subdirección de Gestión Financiera el presente contrato presenta el siguiente balance financiero y hace parte integral de la presente acta de liquidación

NUMERO DE PAGOS	VALOR PAGADO
1	698.133

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$698.133
VALOR ADICION N/A		0

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE ACEPTACION DE OFERTA No. 1061 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C Y PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S CON NIT. No. 900.908.774-5

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$698.133
ANTICIPO:		0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:		\$698.133
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:		0
SALDO RESTANTE:		0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$698.133	\$698.133

8. Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
- Mediante la presente acta se ratifica por parte del supervisor del contrato que durante el plazo de ejecución, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de Seguridad Social integral salud, pensión y riesgos laborales y los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas complementarios, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita por el supervisor las cuales hacen parte integral de la presente acta.
9. Cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contratos y sus modificaciones
- Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por LA PERSONERIA DE BOGOTA a entera satisfacción, tal como se evidencia en las certificaciones de cumplimiento y/o los informes de supervisión en cada uno de los pagos, suscritas por el supervisor, las cuales hacen parte integral de la presente acta, razón por la cual es procedente la presente liquidación.
 - Que el supervisor del contrato de Aceptación de Oferta No. 1061 de 2022, indica que a la fecha de liquidación del mismo, no se presentó siniestro alguno o evento que afectara las garantías que ampara el acuerdo de voluntades objeto de esta liquidación.
10. Que con fundamento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre LA PERSONERIA DE BOGOTA Y PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S, hemos acordado adelantar la presente liquidación, en los siguientes términos

ACUERDAN

PRIMERO: LA PERSONERIA DE BOGOTA y PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S, Aceptan como **LIQUIDACIÓN FINAL** del contrato de Aceptación de Oferta No 1061 de 2022 lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia en el considerando 7 **Relación de Pagos y Balance Financiero** manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

SEGUNDO: En constancia de lo anterior, las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente que, aceptan la liquidación del contrato a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto. Sin perjuicio, de las obligaciones derivadas de los amparos de las pólizas que se encuentran vigentes a la fecha de suscripción de la presente.

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

PersoneriaDeBogota • @personeriadebogota • @personeriabta • PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE ACEPTACION DE OFERTA No. 1061 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C Y PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S CON NIT. No. 900.908.774-5

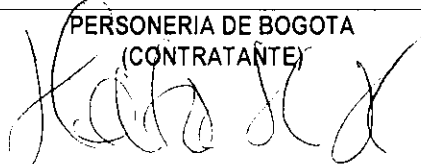
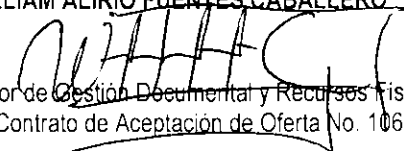
TERCERO: El CONTRATISTA se responsabiliza ante terceros por cualquier queja y/o reclamación que estos presenten directa o indirectamente contra **LA PERSONERIA DE BOGOTA** en virtud de lo contratado en el acto jurídico que se liquida con el presente documento.

CUARTO: El supervisor del contrato procederá al cierre del expediente en los términos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015

QUINTO La presente acta de liquidación de mutuo acuerdo sin salvedad alguna y se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los

18 DIC 2023

<p>PERSONERIA DE BOGOTA (CONTRATANTE)</p>  <p>HÉCTOR HERNAN GONZALEZ NARANJO Director Administrativo y Financiero Ordenador del Gasto</p>	<p>PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S (CONTRATISTA)</p>  <p>ANDREA XIMENA GIL AMAYA REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p>WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO</p>  <p>Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos Supervisor del Contrato de Aceptación de Oferta No. 1061 de 2022</p>	

Proyecto: William Alirio Fuentes Caballero Supervisor del contrato de Aceptación de Oferta No. 1061 de 2022

Revisó: Luz Miriam Botero Serna – Contratista Subdirección Gestión Contractual 

Ilba Milady Vargas G. - Subdirectora Gestión Contractual 

Maribel Emperatriz Bernal –Subdirectora Gestión Financiera

Anexo: Certificación del Supervisor sobre el cumplimiento

Histórico de pagos expedido por el Área de Gestión Financiera 